

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó, acompañado de [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED]. Funcionarios en prácticas de la Generalidad de Cataluña, el día doce de noviembre de dos mil quince, en la **CLINICA LA LUZ, 5L**, sita en [REDACTED] Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Tratamiento médico por técnicas de radioterapia, cuya última autorización de modificación (MO-5) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 8 de abril de 2014. Ref. IR/M-16/2000.

Que la Inspección fue recibida por, D<sup>a</sup>. [REDACTED]. Supervisora responsable de la Instalación y D<sup>a</sup> [REDACTED]. Jefa del Servicio de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

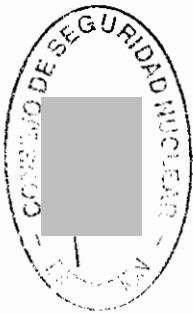
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones (ACL), de la firma [REDACTED] n<sup>o</sup>. 1826, revisado por la firma suministradora, en fecha 17/09/15, ref. -AZEJ37.-----
- Disponen de un equipo para la detección medida de la radiación ambiental, [REDACTED] mod. [REDACTED] n<sup>o</sup>. 386, calibrado en la [REDACTED] fecha 2011.-----



- En un recinto contiguo, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones (ACL) de la firma [REDACTED], nº/ de serie 1378, revisado por la firma suministradora, en fecha 29/10/15, ref. A3QGP5.-----
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº/ de serie 735/681 (sonda interior), calibrado en la [REDACTED], en fecha 2013.-----
- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un simulador [REDACTED], modelo [REDACTED], nº/de serie 7812, revisado por la firma suministradora, en fecha 22/10/15 y ref. 43358081/0010.-----
- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, mediante cerradura convencional, circuito cerrado de TV, conectado con la sala de vigilancia de la Clínica, e interruptor de última persona, se encontraba instalado un equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis, [REDACTED] nº. 275, conteniendo una fuente radiactiva de Ir-192 nº. -10569-00, así como un contenedor de emergencia nº. 01022, revisado y cambio de fuente por la firma suministradora, en fecha 17/09/15.-----
- En el mismo recinto, se encontraba una gammateca con fuentes encapsulada de I-125, suministradas por la firma [REDACTED]. Que de la revisión de los albaranes de recepción de material radiactivo, no se deduce la superación de los límites autorizados, exhibiendo el último de ref. S061 15/21431 (implantes prostáticos-09) y 411715 (implantes oculares-30).-----
- El resto de las fuentes fuera de uso se encontraban almacenadas en la citada gammateca.-----
- Disponen de dos equipos para la detección y medida de la radiación, uno ambiental [REDACTED] nº. 387, otro [REDACTED] nº.2303-110, calibrados en la [REDACTED] en fecha 2011 y verificados, así como prendas de protección plomadas.-----
- Disponen de dos fuentes de verificación de Sr-90 de 33, 3 MBq. de actividad en origen, nºs. 1691 y HE-404, realizando pruebas periódicas de hermeticidad, a las citadas fuentes, la firma [REDACTED] con ref. -1129.-----
- Los niveles de radiación medidos en la sala de braquiterapia, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Fue comprobado el mecanismo de interrupción de la operación, de la puerta de acceso.-----



- Consta se haya dado cumplimiento al punto I, Anexo I, IS-28, relativa al informe anual de la instalación.-----
  
- **Exhiben la documentación, siguiente:**
  - Hojas de inventario telemáticas, relativas a la fuente de Ir-192; Certificado de actividad y hermeticidad de la fuente alojada; Garantía financiera (pendiente de actualización), de acuerdo con el RD 229/2006.--
  - Diarios de Operación, uno destinado al [REDACTED] de ref.25/15, otro destinado al [REDACTED] de ref. 161/12 y otro destinado a braquiterapia de ref. 85.4.02.-----
  - Licencias de Operación: Tres Supervisores y tres Operadores.-----
  - Registros dosimétricos referidos a once usuarios y diez de anillo, incluye al personal de Radiofísica, al mes de septiembre de 2015, sin valores significativos, realizando la vigilancia médica en [REDACTED].-----

#### **DESVIACIONES**

- No consta que el NIF, correspondiente a la modificación de fecha 8 de abril de 2014, haya sido actualizado en la garantía financiera, correspondiente a la fuente de alta actividad contenida en el equipo [REDACTED] nº/de serie 275.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de noviembre de dos mil quince.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **(CLINICA LA LUZ, SL.-RADIOTERAPIA)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]